

**INFORME DEL GERENTE A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESPOLTEL S.A
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CONTABLE 2017**

Guayaquil, abril 03 del 2018

En estricta concordancia con las disposiciones legales emanadas en la ley de compañías y más normas emitidas por la superintendencia de compañías, oriento a vuestra consideración, el informe de gestión que ha realizado como gerente, correspondiente al ejercicio contable del 2017.

ESPOLTEL S.A., desde sus inicios realiza como actividad generadora de sus ingresos, la prestación de servicio de Internet y servicios generales de construcción de obras de ingeniería, durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2017, ha elaborado sus operaciones económicas, comerciales y contables en estricto cumplimiento de las normas que regulan el sistema jurídico del Ecuador.

Con relaciones a los estados financieros, me permito revelar que se ha procedido a elaborar en cumplimiento de todo lo determinado con las normas internacionales de información financiera NIIF, por tanto, hago presente aspectos relevantes que, con claridad manifiestan que la actividad económica vigente, es un negocio en marcha.

INGRESOS: es de señalar que los ingresos en este año se ubican en \$ 8'920.696,35 valores que son producto de las transacciones de la actividad económica que se realiza día a día, exteriorizando, además, que la información ha sido capitulada mes a mes en funciones de la documentación que sustenta los negocios efectuados y reportada al servicio de rentas internas a través de la declaración mensuales que por ley se debe realizar, además de los anexos correspondientes.

COSTOS Y GASTOS: en el presente periodo suman \$ 9'177.465,75 valores que, deducidos de los ingresos, mas las correspondientes provisiones de los beneficios, genera una pérdida del ejercicio de \$ 287.710,72 importe que se encuentra en el patrimonio de la empresa.

PATRIMONIO: decreció, por cuanto en el ejercicio económico 2017 su estado de resultados integral dio como resultado una pérdida bruta, monto del cual se parte para realizar la conciliación tributaria, conforme establece el reglamento para la aplicación de la ley orgánica del régimen tributario interno en su artículo 46 y aprovisionar el impuesto a la renta del ejercicio contable 2017, además, de los rubros correspondientes a los beneficios que por la ley corresponde y que esta registrada en el estado de resultados integrales mas el estado de situación financiera y, una vez que sean aprobados los estados financieros por la junta general de accionistas, serán remitidos a los organismos de control que correspondan.

De igual manera, debo resaltar que **ESPOLTEL S.A.**, ha cumplido con todas sus obligaciones con los organismos de control y pago de los tributos dentro de los plazos que establece la ley, como consecuencia de esto, el SRI durante todo el ejercicio 2017 siempre nos ha registrado en lista blanca, así mismo, la empresa ha cumplido con todas las obligaciones con sus colaboradores, trabajadores y con terceros, por tanto, se encuentra al día en todos sus compromisos y obligaciones contraídas.

Por lo manifestado, se encuentran a vuestra entera disposición los estados financieros, sus anexos y documentación que sustente, para que sean analizados y realicen las observaciones que corresponda.

Seguro de haber cumplido a cabalidad con la misión encomendada, me suscribo de ustedes.

Atentamente

ESPOLTEL S.A.

Fausto Jalón Ruiz
Gerente General